



Carta de Novedades



La CNDH publicó el comunicado 327/2024 solicitando cumplir una resolución por hechos de **discriminación, acoso escolar y hostigamiento en una escuela primaria.**

14 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7 Acción de inconstitucionalidad: Promovida debido a que trasgrede el derecho a la seguridad jurídica, los principios de legalidad, de reserva de ley.

Diseño y formación

Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido

Dirección de Promoción y Divulgación
de los Derechos Humanos

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718

(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera

Quejas y Orientación

Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 10 Eventos del mes
- 12 Informes y Estudios
- 17 Mecanismos de promoción

18

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 18 Defensorías del Pueblo

23

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 25 Recomendaciones
- 32 Acciones de
Inconstitucionalidad
- 34 Pronunciamientos
- 36 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA PRESIDENTA

Palabras de la presidenta de la CNDH en el Festival #HazMásPaz

En 2023, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dio a conocer la Declaración de Los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, cuyo propósito ha sido sembrar la paz en los diferentes territorios del país, además de construir una pedagogía de paz crítica con la participación de diferentes instituciones de gobierno, académicas y universidades públicas.

Un año después se han logrado avances significativos, como el festival HazMásPaz, organizado por la CNDH, el gobierno de la Ciudad de México y la Universidad Nacional Rosario Castellanos (UNRC), sede Casco de Santo Tomás. En esa ocasión, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, emitió un mensaje con motivo de la conmemoración del Día de los Derechos Humanos.

Muy buen día a todas y todos.

Es para mí un honor y un gran gusto estar con todas y todos ustedes celebrando esta fecha tan significativa en la lucha por los derechos humanos.

El 10 de diciembre es importante recordarlo, porque es la fecha de la proclama de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en 1948. Pero también lo es porque, a 76 años de distancia, nos convoca a hacer un balance de lo avanzado y de lo que está pendiente.

De entrada, es obligado decir que es grande el avance en materia de derechos humanos que ha vivido nuestro país en los últimos años, aunque muchos han querido ocultar este hecho. La verdad es que atrás quedaron las oscuras décadas en que, de forma sistemática, los derechos humanos de nuestro pueblo fueron vulnerados bajo las más atroces prácticas y con la implementación de políticas que hicieron de la burla de nuestra democracia una constante y del despojo de nuestros recursos naturales una práctica normalizada, al igual que el inhumano empobrecimiento de las mayorías y la destrucción de nuestros ecosistemas.

Aquellas décadas en las que era común la persecución por el simple hecho de pensar distinto, el encarcelamiento y las ejecuciones sumarias o extrajudiciales en contra de quienes alzaban la voz ante gobiernos autoritarios y corruptos, de periodistas, de defensores de derechos humanos, de defensores del territorio, todas esas prácticas antes toleradas, y hasta instigadas, han quedado en el pasado, y son ahora una lección de lo que no queremos volver a ser. Nunca más habrán de dictarse políticas de terror desde el gobierno, ni desde la presidencia ni desde la secretaría de gobernación.

Vivimos tiempos nuevos que habrán de ser fecundos. El reto hoy es consolidar la justicia y la igualdad, asegurar el ejercicio de la democracia para todos; y porque la



Fotografía CNDH

CNDH no puede ni debe quedarse atrás en este esfuerzo, es porque trabajamos en dar prioridad a la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, también conocidos como Desca, así como a los derechos político-electorales. Una Defensoría que defienda todos los derechos humanos de todo el pueblo, no solamente los que le convienen a los poderes formales o a los poderes fácticos.

Estamos trabajando para construir un nuevo modelo realmente útil para las y los mexicanos. Por eso hoy no nos conformamos con atender quejas ni con emitir recomendaciones. La prevención es lo importante; reducir las quejas y hacer innecesarias cada vez más las recomendaciones, esas son nuestras prioridades. Y por eso he querido, en el marco del presente evento, hacer la presentación formal de la transformación y actualización de nuestro Sistema Nacional de Alerta, que a partir de hoy ofrece y visibiliza toda la información disponible de la CNDH, no solo para consulta o para investigación sino para construir estrategias y políticas públicas, de la mano con las autoridades, para evitar prácticas que puedan seguir reproduciendo modelos violatorios de derechos humanos y

que estos se repitan. Vamos pues a reducir en México las violaciones a derechos humanos, de tal modo que, como dice el artículo 1.º de nuestra Constitución, *la vivencia y el respeto de los derechos humanos sean una obligación de todas y todos*.

En eso consiste la transformación de la CNDH que hemos emprendido desde hace cinco años: dejar de ser el organismo de escaparate, meramente reactivo ante las violaciones de derechos humanos, para convertirla en una Defensoría que anteponga la prevención de estas violaciones. Para lograrlo, es fundamental acabar con los trámites burocráticos que retrasan la atención efectiva de las solicitudes de intervención de la CNDH ante posibles casos violatorios, y sustituirlos por procesos de resolución inmediata que nos permitan actuar de forma más diligente. Estamos ya en esa ruta.

Todo eso nos permitirá garantizar la autonomía de la Comisión, sobre todo darle sentido, pues ningún caso tiene hablar de ella si no atendemos, servimos y somos útiles a las víctimas, a todo el pueblo; son ellas las que dan sentido a nuestro trabajo, el eje fundamental para el pleno funcionamiento de la CNDH de hoy. Una visión de protección

y defensa de los derechos humanos que ya demostró ser efectiva porque, gracias a ella, en mi primera gestión de 2019-2024 pudimos resolver el 83 % de las quejas interpuestas ante la CNDH de forma inmediata, previniendo así la consumación de las violaciones de derechos humanos.

Como lo hemos manifestado desde el inicio de mi administración, la defensa de los derechos humanos debe acompañarse de acciones políticas contundentes. Por ello, estamos aquí para continuar consolidando una cultura de paz y de derechos humanos crítica, que no surja de divagaciones académicas o conciliábulos facciosos, sino que emane desde las luchas y la memoria del pueblo. Desde el principio de esta gestión, nos propusimos erradicar la simulación y ese modelo nocivo y gerencial que legitimó el modelo neoliberal y convirtió la defensa de los derechos humanos en prebendas políticas y personales.

Para enfrentar esta política anti derechos, tan en auge en los últimos 30 años, diseñamos en 2022 el Plan Estratégico Institucional de Cultura de Paz y Derechos Humanos, un horizonte de trabajo, nacional y de territorio, para atender a las víctimas y colaborar con las instituciones, agrupaciones, colectividades y personas comprometidas con una defensa crítica de los derechos humanos.

Esto ha representado un paso sustancial para romper con la mercantilización de los derechos humanos, para desmontar las bases de la desigualdad estructural y, ¿por qué no?, para ser una voz firme contra las guerras, los genocidios y el auge del conservadurismo planetario.

Una cultura de paz crítica implica acercarse a todas y todos, pero de manera muy particular a niñas, niños y adolescentes, pues más que el futuro, son nuestro presente. A ellos les entregamos nuestras banderas para que puedan hilar las suyas, y de esa manera intervenimos el presente para transformar la cultura rapaz que nos heredaron, de violencia, ignorancia, manipulación, noticias falsas y agresiones, tanto abiertas como veladas.

Esta cultura de paz que impulsamos busca romper con todas las formas de discriminación y racialización, en favor de la diversidad, del diálogo, del encuentro. Desde

hace un año convocamos a “repensar lo humano”, es decir, planteamos la necesidad de un humanismo crítico que permita recuperar la dignidad, que rompa con la alienación y los mitos del individualismo supremacista del neoliberalismo; que acabe con la falaz parcelación de los derechos individuales o grupales para diluir los derechos colectivos.

Lo decimos en forma contundente: nos oponemos a todo eso, pero con propuestas. La Declaración de los Pinos ha marcado un horizonte común, para que construyamos una nueva cultura de paz –pero de forma crítica, desde la efervescencia social–, aceptar el disenso democrático y reconocer que seguimos viviendo contradicciones entre los avances democráticos y, con ello, la necesidad de evitar a toda costa el maltrato y la agresión hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, igual que hacia los demás seres vivos y la naturaleza, es decir, es preciso cambiar de cultura para recuperar lo humano, desde una perspectiva de respeto y límites claros.

En medio de tanta miseria neoliberal, precisamos espacios para la alegría, que sean un remanso que nos permita continuar en la lucha por este cambio cultural. Mientras el capitalismo pugna por el sacrificio y la violencia, el trabajo de los derechos humanos es la alegría, el gozo y los resquicios de la esperanza que son imprescindibles, la risa combativa y la alegría comunitaria, la alegría de la cooperación y de la solidaridad; por eso, nos hemos dado la oportunidad de celebrar la labor común que ha surgido y nos ha permitido recuperar lo humano y la alegría, como este Festival #HazMásPaz.

Nos reunimos para reconocer nuestros esfuerzos, ¿qué se ha logrado a partir de la Declaración de los Pinos? De entre las muy diversas acciones, solo quiero destacar algunas:

- » En conjunto con la SEP y la Red Interinstitucional por una Cultura de Paz, Igualdad, Democracia y Derechos Humanos, conformada por diversas universidades de nuestro país, así como otras instituciones, elaboramos las directrices para la promoción, difusión y defensa de una cultura de paz basada en los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la erradicación



Fotografía CNDH

de la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación superior en México, que marcará la política pública en materia de educación superior y derechos humanos para unificar un discurso contemporáneo, en el marco de una nueva gramática en la defensa y protección de derechos humanos y en la construcción de una cultura de la no violencia hacia las mujeres.

- » En el marco de la reforma al Poder Judicial, la Comisión asume su compromiso en la formación de nuevos perfiles de personas defensoras de derechos humanos que partan de un humanismo crítico y desde un pluralismo jurídico que responda a las demandas de justicia y transformación social. Es por ello que, en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, se ha impulsado el Diplomado en Pensamiento Jurídico Mexicano, Crítica y Teoría Contemporánea del Derecho.
- » Conforme a esa misma necesidad educativa de nuevos perfiles profesionales, se ha creado la Maestría en Cultura de Paz Crítica y Derechos Humanos, en conjunto con la Universidad Nacional Rosario Castellanos, para la formación de otros perfiles de defensoras y defensores en derechos humanos, que deben estar en todos los perfiles profesionales de gestión pública del país. Como parte de estas acciones coordinadas entre esta universidad y la Comisión, la Cátedra de Cultura de Paz y Derechos

Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” busca ampliar y consolidar una visión política de los derechos humanos con una mayor incidencia en los territorios.

- » Asimismo, como parte de estas acciones de prevención hacia el territorio, la campaña #HazMásPaz ha apuntalado la promoción de una cultura de paz y derechos humanos desde un diseño sencillo, basado en mensajes claros e imágenes directas, para que niñas, niños y adolescentes se identifiquen con la defensa de sus derechos humanos, desde una cultura del cuidado.

Todas estas acciones son parte de un proceso que vamos a continuar en 2025, en conjunto con las instituciones que nos han acompañado y las que seguramente se van a sumar. ¿Qué sigue? El reto ahora es crear indicadores de progresividad de los derechos humanos, para comenzar a construir una corresponsabilidad y rendición de cuentas en la prevención, promoción y defensa de los derechos humanos.

La normalización de los derechos humanos como una vivencia cotidiana, y la construcción diaria de la cultura de paz deben ser muy visibles. Es tiempo de hablar de nuestra capacidad para recuperar lo humano y superar así la gestión tecnocrática deshumanizada de los derechos humanos

Muchas gracias.

Mensaje en la presentación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2024

El 17 de diciembre, en las instalaciones del Centro Nacional de los Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo la presentación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria correspondiente al año 2024, así como del Informe Especial en Seguimiento al Voto en Prisión Preventiva. Transcribimos a continuación el mensaje que para tal evento difundió la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Agradezco la presencia de todas las personas que nos acompañan, tanto de manera presencial como a través de los sitios y redes oficiales de esta comisión. Asimismo, doy la bienvenida al licenciado Omar Reyes Colmenares, titular de Prevención y Reinserción Social del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social, quien nos acompaña en representación del licenciado Omar García Harfuch, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana; a las personas titulares de los sistemas penitenciarios estatales y militar de nuestro país, y a las y los representantes de organismos internacionales de la sociedad y demás autoridades que siguen nuestra transmisión.

El día de hoy, por mandato de nuestra ley y reglamento interno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presenta el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria correspondiente al año 2024. Junto con él damos a conocer también el Informe Especial en Seguimiento al Voto en Prisión Preventiva a partir del importante ejercicio democrático celebrado en nuestro país durante el 2024, en el cual por primera vez se admitió el voto en prisión preventiva en todo el territorio nacional.

En primer término me referiré al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, que para esta Comisión Nacional representa la suma de acciones conjuntas de vinculación interinstitucional y de un trabajo colaborativo que ha dado seguimiento a las funciones

realizadas por parte de las autoridades penitenciarias del país para incidir en el mejoramiento de las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de la libertad y que en algunos casos siguen siendo temas de importante preocupación por la reiteración de las áreas de oportunidad advertidas en diagnósticos anteriores.

Durante mi gestión al frente de este noble organismo, se ha buscado colocar en el centro de nuestras actuaciones la máxima protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción, lo que incluye desde luego a quienes pertenecen a grupos en mayor situación de vulnerabilidad, por lo que a través del trabajo de la Tercera Visitaduría General se han visibilizado las necesidades persistentes que los sistemas penitenciarios a nivel nacional deben atender con diligencia y oportunidad.

Nuestra labor a través de la supervisión penitenciaria y la vinculación interinstitucional se realiza ante cada sistema penitenciario a nivel federal, estatal y militar, y ha permitido observar los contextos y posibles escenarios que colocan en constante riesgo los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, de sus visitas y del propio personal que labora en los centros del país, de ahí que nuestra misión a través de este instrumento diagnóstico ha trascendido en los últimos años logrando que dejara de ser visto como un documento meramente evaluador y cuantitativo para constituirse como una herramienta de análisis cualitativo y aun de prevención, que ha permitido a los sistemas penitenciarios federal y estatales y a las prisiones militares reconocer las necesidades que imperan en sus centros, observándose en algunos casos importantes avances en favor de las personas en situación de reclusión.

Es por tal motivo que para la conformación de este diagnóstico nacional se estableció entre sus objetivos observar los avances de los sistemas penitenciarios, cuyos resultados correspondientes al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del año 2022 no les fueron favorables, y evaluar si a



Fotografía CNDH

partir de nuestra presencia las autoridades penitenciarias actuaron para revertir aquellas condiciones que vulneran los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

De esta manera, este año, personal de la Comisión Nacional se dio a la tarea de visitar 162 centros penitenciarios distribuidos a nivel nacional, de los cuales 145 fueron centros penitenciarios estatales cuyas evaluaciones estuvieron por debajo de las esperadas durante ese año, así como 14 centros federales de reinserción social y las tres prisiones militares.

Preocupa a este organismo la tendencia a la baja en la calificación de algunos centros penitenciarios dadas las condiciones no solo estructurales sino en la desatención constatada a las personas internas que pertenecen a grupos en mayor situación de vulnerabilidad, pese a que ya habían sido advertidas a través del diagnóstico emitido en el año 2022.

Llama la atención de esta Comisión también el que sigan existiendo entidades en las que no se cuente con al menos un centro penitenciario exclusivamente femenino, y

que en los existentes la atención brindada a las mujeres y a sus hijos e hijas que viven con ellas no sea integral, careciendo aun de una actuación con perspectiva de género interseccional y en cumplimiento al principio del interés superior de la niñez en la toma de decisiones a su favor, en la implementación de programas y en el otorgamiento de insumos y servicios.

Aunado a lo anterior, se observa con urgencia la presencia de una fórmula peligrosa entre la insuficiencia de programas de desintoxicación y rehabilitación y la deficiencia en la prevención y atención a la salud mental al interior de los centros, que se conjuga y que se refleja también en las limitadas, insuficientes o nulas políticas de atención control y prevención de las adicciones a favor de las personas privadas de la libertad, lo que se traduce en una afectación tanto a su salud física como mental y en el agravamiento de los estigmas asociados a la conducta de las personas que interactúan con alguna sustancia prohibida y que a su vez padecen alguna enfermedad mental, generando entre otras acciones medidas de aislamiento y/o privilegiando esquemas farmacológicos que terminan agravando más su condición de salud, sin



Fotografía CNDH

una atención y control debido y sin acceso a programas especializados ante los posibles escenarios de abstinencia que, incluso por las crisis de ansiedad que viven, las orillan a conductas autolesivas o que atentan contra su vida.

Es por tal razón que a través de este espacio me permito hacer un respetuoso pero atento llamado para que conscientes de la etapa de transición que vive nuestro país tras el cambio de gobierno a nivel federal y en algunos estados de la república, lo que implica que algunas instituciones sin ser la excepción las de los sistemas penitenciarios estén inmersas en procesos de cierre o cambios de gestión para que dichos procesos no impliquen un retroceso, desconocimiento o retraso en la debida continuidad de la atención, las acciones y programas implementados a favor de las personas privadas de la libertad y de sus hijas e hijos que viven que viven con ellas.

Estamos conscientes de que representa un importante reto para las autoridades penitenciarias entrantes observar que la progresividad en la debida protección y garantía de los derechos humanos alcanzados a favor de las personas privadas de la libertad implica seguir manteniendo el nivel alcanzado y avanzar hacia su máxima protección. Al respecto, este organismo vigilará y pugnará por que se continúen generando todas aquellas acciones que posibiliten una calidad de vida en reclusión que, a su vez, les permita acceder de forma efectiva y sin limitaciones a cada uno de

los ejes de la reinserción social a los que tienen derecho.

Ahora bien, en segundo lugar me permito hacer un énfasis en la presentación del Informe Especial en Seguimiento al Voto en Prisión Preventiva.

Nuestro país ha vivido una de las jornadas electorales más importantes de su historia, a través de la cual por primera vez en 200 años se ha elegido a una mujer para ocupar la Presidencia de la República, pero además porque a nivel nacional se admitió que las personas en prisión preventiva emitieran su voto, lo que fue posible gracias a un trabajo coordinado entre las autoridades del Instituto Nacional Electoral, de los organismos públicos locales y de cada Secretaría de Gobierno y de Seguridad y Protección Ciudadana en cada entidad y a nivel federal.

Es por tal razón que la CNDH, en seguimiento a la a la presencia que ha mantenido desde el año 2021 a partir de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el año 2019 a favor de la población en prisión preventiva, ha estado muy atenta en su seguimiento con nuestras participaciones durante los años 2022 y 2023 con respecto a las jornadas electorales anticipadas celebradas en centros penitenciarios del Estado de Hidalgo, y Estado de México y Coahuila, respectivamente.

Ahora estamos dando a conocer las acciones realizadas y la información brindada por los



Fotografía CNDH

sistemas penitenciarios estatales y federal resultado de la jornada electoral celebrada en los centros penitenciarios durante el año 2024.

En este informe se pretende reflejar cómo vivieron la elección cada sistema penitenciario estatal y a nivel federal, las acciones que en su caso efectuaron previo y durante los comicios para generar contextos de seguridad, inclusión y accesibilidad para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva, así como, en su caso, los posibles desafíos a los que se enfrentaron en las entidades en las que no fue posible que las personas en prisión preventiva emitieran su voto, y cómo a través de la presencia de este organismo protector se vivió la jornada electoral en los Ceferesos del país.

De esta manera, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos refrenda su compromiso de velar por los derechos humanos de las personas en prisión preventiva y de las personas adultas jóvenes en internamiento, en particular respecto de sus derechos civiles y políticos en su modalidad de ejercer su derecho al voto, entendiéndose que la verdadera democracia se construye y emana de la voz del pueblo, por lo que su participación fue histórica y así debe ser vista, ya que dichas personas retornarán a sus comunidades con la satisfacción de haber sido parte de las decisiones tomadas por las y los mexicanos durante el proceso electoral concurrente 2023-2024, rompiendo así cada vez más con los viejos esquemas de prejuicios y estigmatización asociadas

a su situación jurídica, que generaban una indebida interpretación en la limitación de sus derechos como castigo a la restricción legal de su derecho a la libertad personal.

Por todo lo anterior este organismo autónomo, asumiendo su función como una verdadera defensoría del pueblo a través de la emisión del diagnóstico nacional correspondiente a este año, refrenda su compromiso de continuar velando y verificando para mejorar las condiciones en que se encuentra en los centros penitenciarios de nuestro país, y reitera que con base en los resultados que se dan a conocer tanto a través del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria como en el Informe Especial de Seguimiento al Voto en Prisión Preventiva correspondientes a este año 2024, se seguirán impulsando acciones de defensa, protección, promoción y vinculación interinstitucional con los sistemas penitenciarios federal, estatales y militar para que cumplan a cabalidad con las funciones conferidas conforme a sus obligaciones estatales de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Muchas gracias.

Consulta la presentación completa: <https://goo.su/yDfaD>

EVENTOS DEL MES

Inauguración del festival *Haz Más Paz*, un encuentro para fomentar la construcción de una nueva sociedad

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el nuevo enfoque implementado por la actual administración se aleja del neoliberalismo y de sus políticas educativas de competitividad. Hoy en día, los nuevos tiempos han impulsado a este organismo autónomo a consolidar una cultura de paz y derechos humanos centrada en las víctimas y en la atención hacia estas, con el fin de que realmente accedan a la justicia.

Para ayudar a lograr este propósito, y a un año de que la CNDH diera a conocer la *Declaración de Los Pinos. Por una cultura de paz y derechos humanos* –cuyo propósito ha sido construir una pedagogía de paz crítica con la participación de diferentes instituciones de gobierno, académicas y universidades públicas–, se llevó a cabo el festival *Haz Más Paz*. Dicho evento fue organizado por la CNDH, autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y la Universidad Nacional Rosario Castellanos (UNRC). Este encuentro tuvo lugar el 10 de diciembre, en la sede Casco de Santo Tomás de dicha universidad.

Durante la inauguración, la rectora de la UNRC, Alma Herrera Márquez, comentó la relevancia de la educación mediante el enfoque de la cultura de paz, la equidad y la inclusión, pilares de una nueva formación humana y crítica. Celebró que este festival haya sido el primero de la nueva era de la universidad que ella dirige, y que se aborde la paz y la posibilidad de construir un nuevo escenario social compartido, construido con la participación de todos los sectores sociales del país; lo cual representa, añadió, la definición de una política pública que se concreta efectivamente en estrategias, en acciones y en muchas posibilidades. Además, comentó la relevancia de la educación mediante el enfoque de la cultura de paz, la



Fotografía CNDH

equidad y la inclusión, pues esta es el pilar de una nueva formación humana y crítica.

Más adelante, Rosy Laura Castellanos Mariano, directora del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, destacó la relevancia de construir vínculos de trabajo y acompañamiento –con la UNRS, con la Secretaría de Educación Pública y otros organismos relacionados con la educación–, con la finalidad de trabajar de manera interinstitucional, ya sin las secuelas que dejó el neoliberalismo de la competitividad y la descalificación. Ahora, subrayó, por primera vez vivimos un tiempo inédito de transición y de continuidad en las políticas públicas nacionales.

Por su parte, investigadores del Cenadeh organizaron varias actividades en las aulas de la UNRC; destacan “La memoria histórica”, “Todo lo que siempre quisiste saber de derechos humanos” y “Mujer que sabe latín”. En dichos espacios se fomentó el intercambio de perspectivas entre las y los participantes sobre diversos temas relacionados con la construcción de la paz.

Consulta la conferencia: <https://goo.su/1Bnf8>

Conversatorio Defensoras ambientales y violencia de género: represión y criminalización

En el marco de los 16 Días de Activismo por la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres, en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la CNDH llevó a cabo el conversatorio *Defensoras ambientales y violencia de género: represión y criminalización*, esto con la finalidad de visibilizar una de las problemáticas más dolorosas que enfrentan las mujeres en diversas partes del mundo: la violencia de género a partir de la criminalización de las defensoras ambientales.

Nuestro planeta enfrenta un momento crítico en el que, si bien ha habido avances en la lucha por los derechos humanos y la igualdad de género, las mujeres que defienden el medio ambiente y los recursos naturales siguen siendo blanco de violencia, amenazas y represión.

En este contexto, este conversatorio representa una oportunidad invaluable para reflexionar sobre el doble desafío que enfrentan las defensoras ambientales, quienes, además de luchar por la protección del planeta, se enfrentan a un sistema patriarcal que las margina y criminaliza. En muchos casos estas mujeres no solo son víctimas de violencia física y psicológica, sino también de una criminalización sistemática que pretende acallarlas y las pone en riesgo por el hecho de alzar la voz en defensa de sus comunidades y de su entorno.

Participaron como ponentes Ivette Lacaba Domínguez, directora de Investigaciones especiales de la Sexta Visitaduría; María del Carmen Martínez Porcayo, directora general y encargada de despacho de la Sexta Visitaduría, y Araceli Noguera Simón, directora de área, adscrita a la Sexta Visitaduría General. También, mediante una videollamada, la activista oaxaqueña, defensora del territorio y del medio ambiente, Teofanes Josefina Santiago Santiago, ofreció su valioso testimonio respecto a la lucha que ha tenido que sostener para



Fotografía CNDH

que se reconozcan y respeten los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades oaxaqueñas.

Así pues, las experiencias y los análisis que compartieron las expositoras mostraron la relación entre género y violencia ambiental, y cómo las estructuras de poder se entrelazan para reforzar la opresión que estas mujeres enfrentan. Este espacio también fue una invitación a la acción, a cuestionar, visibilizar las injusticias y a reflexionar sobre las formas en que podemos apoyar y fortalecer la lucha por un futuro más justo, equitativo y sostenible. La presencia de las expositoras –su valentía, conocimiento y experiencia– representa su compromiso con la justicia social, ambiental y de género.

Finalmente, hicieron un llamado a considerar que cuando se afecta el medio ambiente también se afectan los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Este interesante conversatorio se llevó a cabo en las instalaciones de la CNDH, en la sede Marco Antonio Lanz Galera, el 6 de diciembre de este año.

Consulta el conversatorio en <https://goo.su/6zIHq>

INFORMES Y ESTUDIOS

Informe especial de la CNDH a raíz del paso del huracán Otis por Guerrero

En la madrugada del 25 de octubre de 2023 el huracán Otis tocó tierra en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Sus vientos de 250 a 270 km/h y el oleaje de 10 metros de altura ocasionaron un sinnúmero de desastres en la costa, por lo cual se convirtió en el fenómeno hidrometeorológico más potente en impactar la costa del Pacífico de México.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó un excepcional seguimiento sobre las acciones que implementaron diversas autoridades a fin de proteger y atender a la población afectada. Incluso el 5 de noviembre de ese año la Comisión anunció la devolución a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la cantidad de 70 millones de pesos del presupuesto que le fue otorgado para 2023, como aportación de la CNDH para ayudar a la población de ese estado en sus necesidades y tareas urgentes, tras el paso de dicho huracán.

En ese marco de solidaridad y seguimiento, este organismo autónomo publicó el *Informe especial con motivo del paso del huracán Otis en el Estado de Guerrero. 24 y 25 de octubre de 2023*. En el documento la CNDH expresa las acciones que llevó a cabo, donde destacan las visitas a diversos refugios temporales, hospitales generales, colonias y localidades del territorio afectado. Asimismo, con diversas autoridades coordinó la organización de varias actividades y diligencias, entre ellas el saneamiento de agua, la instalación de comedores y la elaboración de informes.

Cabe destacar que el *Informe* incluye algunas propuestas para las autoridades de los tres niveles de gobierno:



- » **Políticas públicas integrales:** Deben centrarse en proteger la vida, bienes y el medio ambiente, con coordinación entre los tres niveles de gobierno y principios de equidad, eficiencia y responsabilidad. Se busca abordar las causas estructurales de los desastres y fortalecer las capacidades de la población, especialmente de los sectores vulnerables.
- » **Dignidad y derechos humanos:** El Estado debe velar en todo momento por salvaguardar la dignidad e igualdad humanas –expresión tangible de los derechos humanos–, y orientar los actos de autoridad, el uso de los recursos y la aplicación del conocimiento técnico y científico hacia un enfoque ético y transgeneracional, asegurando que las

generaciones futuras también puedan vivir con dignidad y bienestar.

- » **Investigación y colaboración:** Las autoridades locales deben promover el desarrollo científico y tecnológico, trabajar en colaboración con todos los niveles de gobierno e involucrar a la población con la finalidad de prevenir efectivamente los desastres; asimismo, debe adoptar políticas públicas de manera informada, participativa e inclusiva de total transparencia y buena gobernanza.
- » **Atlas Nacional de Riesgos:** Debe consolidarse como una herramienta actualizada y accesible para la población, de modo que facilite la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, con información comprensible y homogénea.

- » **Responsabilidad social empresarial:** Se reconoce la importancia de las buenas prácticas de las empresas en la protección social, mismas que se reflejan en acciones voluntarias que, más allá de las obligaciones impuestas por las leyes, insten a que las empresas incluyan estrategias para proteger integralmente los derechos humanos.
- » **Reconstrucción y apoyo:** La Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Guerrero, autoridades coordinadoras del Plan General de Reconstrucción y Apoyo a la Población Afectada en Acapulco y Coyuca de Benítez por el Huracán Otis, deberán visibilizar ampliamente las acciones realizadas entre toda la población, y destacar la cooperación con las autoridades involucradas en el desastre.

Consulta el documento: <https://goo.su/rzXUky>



Fotografía de la WEB

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2024

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha sido fundamental velar por la protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, de sus hijas e hijos que viven con sus madres en prisión, de sus visitas y del personal que labora en los centros, mediante una actuación con perspectiva de género y enfoques especializados, diferenciales e interseccionales en cada visita de supervisión a los centros penitenciarios a lo largo del país.

El presente Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria representa para la CNDH la suma de acciones conjuntas, vinculación interinstitucional y un trabajo colaborativo que ha dado seguimiento a las funciones realizadas por parte de las autoridades penitenciarias del país, para incidir en el mejoramiento de las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de la libertad.

Es importante aclarar que el análisis de los resultados obtenidos a través de este diagnóstico debe guiarse considerando los centros específicos visitados durante este año y sus evaluaciones individuales, es decir, basándose en las estimaciones por centro y no en los resultados a nivel estatal. Esto se debe a que, para la elaboración de este instrumento, no se visitaron todos los centros penitenciarios de cada entidad; en su lugar se seleccionó una muestra de los que recibieron las calificaciones más bajas en 2022.

Cabe destacar que, con este instrumento, la misión de la CNDH ha trascendido, ya que no es un documento meramente evaluador y cuantitativo, sino que se constituye como una herramienta de análisis cualitativo que les ha permitido a los sistemas penitenciarios estatales y federales, y a las prisiones militares, reconocer las áreas de oportunidad en sus centros.

Por lo anterior, este Organismo Autónomo, asumiendo su función a través de la emisión del presente Diagnóstico Nacional, el cual se constituye como un importante referente de consulta a nivel nacional e internacional, refrenda su compromiso de visibilizar y verificar las condiciones



en las que se encuentran los centros penitenciarios de nuestro país, y reitera que seguirá impulsando acciones de defensa y de vinculación interinstitucional con los sistemas penitenciarios estatales, federal y militar, para que cumplan las funciones que les fueron conferidas de acuerdo con sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, a fin de evitar la repetición de escenarios, conductas o permisión de incidentes que los coloque en riesgo o peligro, y avanzar hacia la implementación de programas y políticas públicas que faciliten una estadía digna, una sana convivencia y el acceso a una verdadera reinserción social, en contextos pacíficos, seguros y sin discriminación.

Consulta el informe: <https://goo.su/dU9Ujs>

Informe especial que presenta la CNDH en seguimiento al voto en prisión preventiva 2024

Nuestro país ha vivido una de las jornadas electorales más importantes de su historia: por primera vez, en 200 años, se ha elegido a una mujer para ocupar la Presidencia de la República; y a nivel nacional, se admitió que las personas en prisión preventiva emitieran su voto.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en seguimiento a la presencia que ha mantenido desde el año 2021, así como a sus participaciones durante los años 2022 y 2023 con respecto a las jornadas electorales anticipadas celebradas en centros penitenciarios del estado de Hidalgo, Estado de México y Coahuila, respectivamente, ahora da a conocer las acciones realizadas y la información brindada por los sistemas penitenciarios estatales y federal, resultado la jornada electoral celebrada en los centros participantes durante el 2024.

Este informe refleja cómo vivió la jornada electoral cada sistema penitenciario estatal y a nivel federal; las acciones que, en su caso, efectuaron de manera previa y durante los comicios a fin de generar contextos de seguridad, inclusión y accesibilidad para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva; así como, en su caso, los posibles desafíos que enfrentaron en las entidades donde no fue posible que las personas en prisión preventiva emitieran su voto y cómo, mediante la presencia de este organismo protector, se vivió la jornada electoral en los Ceferesos del país.

Cabe destacar que en torno a la información oficial generada hasta la fecha, en relación con los resultados del voto en prisión preventiva a nivel federal y estatal por parte del INE y de los organismos públicos locales, este organismo solo ofrecerá una reseña de los datos y la información más relevante a nivel de contexto y ejemplificativos – información tomada a partir de su fuentes públicas y disponibles, que permiten resaltar la importante labor realizada por dichas instituciones– sin pretender invadir, en ningún momento, su ámbito de competencia.



La CNDH refrenda su compromiso de velar por los derechos humanos de las personas en prisión preventiva y de las personas adultas jóvenes en internamiento, en particular respecto de sus derechos civiles y políticos, en su modalidad de ejercer su derecho al voto, entendiéndose que la verdadera democracia se construye y emana de la voz del pueblo, por lo que su participación fue histórica, y así debe ser vista, ya que dichas personas retornarán a sus comunidades con la satisfacción de haber sido parte de las decisiones tomadas por las y los mexicanos durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, rompiendo así, cada vez más, con los viejos esquemas de prejuicios y estigmatización, asociadas a su situación jurídica, que generaban una indebida interpretación en la limitación de sus derechos como castigo a la restricción legal de su derecho a la libertad personal.

Por lo anterior, esta Comisión da a conocer, con base en sus atribuciones, el presente informe especial, dada la importancia de seguir sentando las bases para el debido respeto, protección y garantía del derecho al voto de las personas privadas de la libertad y de las personas jóvenes en internamiento.

Consulta el informe especial: <https://goo.su/IIMmFT>

Informe especial que presenta la CNDH en seguimiento al voto en prisión preventiva 2024

La CNDH publicó su informe especial en torno a la incursión de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública, prevención y cultura de paz.

En este documento, elaborado por personal de la Segunda Visitaduría General, la Comisión presenta un análisis de contexto social del país y proporciona una introducción del marco legal que rige la participación de las fuerzas armadas en ámbito de la seguridad. Además, expone cuestiones relacionadas con la supuesta militarización en la seguridad pública, idea que promueven grupos antagonistas a la participación de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública.

Asimismo, expone los conceptos relacionados con el enfoque amplio de la seguridad, incluyendo la seguridad pública, la seguridad nacional y la propia seguridad pública en México. Por otra parte, presenta el contexto y las acciones que llevaron a la creación de la Guardia Nacional y analiza las medidas implementadas durante la administración pública federal 2019-2024, enmarcadas en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Aunado a la anterior, el informe muestra la evolución de la política de seguridad pública, para ello analiza la rendición de cuentas y las quejas o denuncias presentadas contra las instituciones responsables. También integra los hallazgos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 y la Encuesta Nacional de Seguridad Pública 2024 realizadas por el Inegi, debido a que ofrecen datos representativos a nivel nacional y estatal sobre la prevalencia delictiva, las características de los delitos, las víctimas y el contexto de victimización; e incluye información sobre la percepción de la seguridad pública entre la población y el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia.

Cabe destacar que el informe plantea varias propuestas para mejorar la coordinación entre la Fuerza Armada Permanente y los tres niveles de gobierno en tareas de seguridad pública. Tales recomendaciones incluyen fortalecer las capacidades de las



fuerzas de seguridad, la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía del respeto a los derechos humanos en todas las acciones. Asimismo, subraya la necesidad de una justicia efectiva y accesible como herramienta clave para combatir la impunidad y consolidar una cultura de paz.

Este documento destaca la necesidad de que la Guardia Nacional, bajo la administración de la Sedena, actúe junto con instituciones del Estado y organismos como la CNDH, para construir protocolos y normativas que garanticen la formación y profesionalización de sus integrantes, así como su actuación, con un enfoque de derechos humanos.

Consulta el informe en <https://goo.su/5Tab>

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de Perspectiva Global:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la Carta de Novedades en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos ombudsperson en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

Durante diciembre destacaron algunas asambleas; por ejemplo, se llevó a cabo la XV Asamblea y Seminario del Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO), con el fin de fomentar una cooperación internacional para enfrentar y resolver los desafíos que se presentan, respecto a los derechos humanos, en diversas zonas de conflicto. Además, las instituciones integrantes de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) participaron en la adopción del Plan de Acción de Cartagena +40, con el objetivo de difundir la cooperación regional, priorizar soluciones basadas en la solidaridad y garantizar la elaboración de políticas migratorias. De igual manera, destaca la presentación del informe mundial sobre las mujeres en prisión, elaborado por 46 mecanismos nacionales de prevención de la tortura.

Por otro lado, sobresalen varias acciones de las defensorías de Europa, en especial de Bulgaria, Dinamarca y Croacia. Gracias a tales acciones se desarrollaron proyectos e iniciativas para defender el derecho al agua,

a la atención médica adecuada para niñas, niños y adolescentes, así como atender a las personas adultas mayores.

En el continente americano, la Defensoría de Costa Rica anunció la realización de una consulta participativa con distintas organizaciones de la sociedad civil respecto a las personas con discapacidad, con el objetivo de identificar sus necesidades en temas prioritarios. En Uruguay se gestionó el acceso a archivos del pasado reciente relacionados con violaciones a derechos humanos cometidas entre 1973 y 1985. En el caso de Colombia, se implementó el Programa “Justicia Juvenil Restaurativa”, para jóvenes menores de 18 años en conflicto con la ley penal, con la finalidad de presentarles alternativas que favorezcan su reintegración social y familiar.

Por último, destacan varias noticias a favor del derecho a una vida libre de violencia. En Colombia se firmó un pacto interinstitucional por la protección y atención a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado; mientras que en Brasil la Defensoría Pública Federal (DPU) y el Ministerio Público Federal (MPF) emitieron una recomendación para el Programa Nacional de Detección Neonatal (PNTN). En Europa, el Defensor del Pueblo de la República Checa ha continuado la observación sobre la indemnización a las mujeres que fueron esterilizadas desde 1966 hasta 2012.

ASAMBLEAS E INFORMES



Del 4 al 6 de diciembre se realizó la XV Asamblea y Seminario del Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO), en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil. Durante el evento se abordó la cooperación internacional para enfrentar los nuevos desafíos en las zonas de conflicto; también se presentaron respuestas desde las Defensorías del Pueblo y la cooperación internacional como un instrumento para enfrentar nuevos desafíos.

Más información: <https://goo.su/9UFQNmt>

El 12 de diciembre la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) participó en la adopción del Plan de Acción de Cartagena +40, esto con la finalidad de incorporar un enfoque de derechos humanos, promover la cooperación regional, priorizar soluciones basadas en la solidaridad y garantizar políticas migratorias que respondan a las necesidades de protección de las personas desplazadas. Por otro lado, en el evento se subrayó que la independencia y autonomía de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos permite colaborar con los gobiernos, así como señalar y exigir correcciones cuando se implementen políticas que afecten los derechos humanos. De igual manera, se contempló la elaboración de medidas de reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas de violaciones de derechos humanos.



Más información: <https://goo.su/OMXkalz>



Los mecanismos nacionales de prevención de la tortura de 46 países contribuyeron a elaborar un informe mundial sobre las mujeres que están en prisión. En el informe presentan los desafíos que enfrenta este grupo vulnerable, tales como la discriminación sistémica y el escaso acceso a servicios de salud dignos. Por esta razón, en ese documento se establecen las siguientes recomendaciones: implementar medidas de acceso a la atención sanitaria y apoyo en materia de salud física y mental; atender las necesidades específicas de los distintos grupos de mujeres: embarazadas, pertenecientes a población LGBTTTIQ+, mujeres indígenas y extranjeras.

Más información: <https://goo.su/mAkcs>
Consulta el informe completo (en inglés): <https://goo.su/JC5i2n>

ACCIONES DE LAS DEFENSORÍAS

BULGARIA

Desde hace varios años, el Defensor del Pueblo ha emitido recomendaciones y ha publicado informes sobre la situación del suministro de agua potable, así como la eliminación de aguas residuales y su tratamiento, con la finalidad de que el gobierno adopte una nueva ley de agua y saneamiento. En esta ocasión, le envió a la Consejería un dictamen sobre el proyecto de una nueva ley de abastecimiento de agua y saneamiento. Cabe destacar el enfoque social de la propuesta, ya que garantizaría el acceso al derecho a un servicio de calidad a un precio razonable con base en el ingreso económico de los hogares.



Más información: <https://goo.su/UcpE>

DINAMARCA



En 2023 la División de Infancia del Defensor del Pueblo revisó las condiciones de 9 hospitales psiquiátricos, para observar la estancia de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, el Defensor emitió un Informe donde destaca el trato adecuado y respetuoso hacia ese grupo vulnerable por parte del personal de la salud. Asimismo, asentó diversas observaciones con miras a mejorar algunas prácticas; por ejemplo, la implementación de protocolos sobre el uso de la fuerza, pues la inmovilización forzosa debe realizarse con base en las características estipuladas en la Ley de Salud Mental.

Más información: <https://goo.su/rETgH>

CROACIA

En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el Defensor del Pueblo de Croacia le envió una iniciativa al Parlamento los Derechos de los Pensionistas y de las Personas de Edad Avanzada. En el documento hizo un llamado a fin de que tomen decisiones que incidan en la creación de políticas públicas favorables para las personas pensionadas. Entre tales políticas destacan analizar los costos de la atención clínica y los precios de los medicamentos, así como implementar mecanismos de protección contra todas las formas de violencia.



Más información: <https://goo.su/HFuHaMv>

COSTA RICA



La Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2023 (Enadis) registró que el 17.2 % de la población adulta en Costa Rica tiene alguna discapacidad, lo que representa poco más de 676,000 personas. Este grupo en situación de vulnerabilidad encuentra barreras físicas y sociales al ejercer sus derechos humanos a la educación, al trabajo, a la atención médica, entre otros. Por lo anterior, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Defensoría de los Habitantes anunció la realización de una consulta participativa, en el 2025, con distintas organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de identificar sus necesidades en temas prioritarios.

Más información: <https://goo.su/ITphyg>

URUGUAY

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), en coordinación con el Repositorio Luisa Cuesta y la Universidad de la República (Udelar), abrió el acceso a archivos del pasado reciente relacionados con violaciones a derechos humanos cometidas entre 1973 y 1985. La medida es relevante en la consulta de documentos sobre los casos de desapariciones forzadas realizadas por el ejército uruguayo, ya que tales documentos podrían aportar elementos que contribuirían a ejercer el derecho a la justicia, a la verdad y a la memoria.



Más información: <https://goo.su/nNneM>

COLOMBIA



La Defensoría del Pueblo implementó el programa “Justicia Juvenil Restaurativa”, una iniciativa dirigida a jóvenes menores de 18 años en conflicto con la ley penal. Este programa les ofrece segundas oportunidades y alternativas que favorecen su reintegración social y familiar. Asimismo, fomenta el tejido social mediante procesos que permiten la reconciliación entre las víctimas, los jóvenes infractores y la comunidad.

Más información: <https://goo.su/4bqfPxV>

DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

COLOMBIA

El conflicto armado en distintas partes de Colombia ha ocasionado el incremento de la violencia sexual; por ejemplo, 3,652 mujeres emitieron una queja en la Unidad para las Víctimas, en el Valle del Cauca.

Por esta razón, en el marco del Día de los Derechos Humanos, el gobierno del Valle del Cauca y la Defensoría del Pueblo firmaron el “Pacto interinstitucional por la protección y atención a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado”. Acorde con el pacto, la Defensoría debe implementar programas de capacitación sobre la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia sexual, y deben estar dirigidos al personal servidor público. Asimismo, la Defensoría garantizará el acceso a las rutas de las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, y medidas de no repetición, asegurando que las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto reciban atención digna y acorde con sus derechos.



Más información: <https://goo.su/yeMX>

BRASIL



La Defensoría Pública Federal y el Ministerio Público Federal emitieron una recomendación para que el Ministerio de Salud regule e implemente integralmente la ley 14.154/2021, que mejora el Programa Nacional de Detección Neonatal. El documento fue enviado a la ministra de Salud, Nísia Trindade, con un plazo de 90 días para que la ministra presente un cronograma de implementación de las próximas etapas del programa. Entre las medidas prioritarias está la ampliación gradual de la “prueba del talón”, para incluir nuevas enfermedades, tal como prevé la legislación.

Más información: <https://goo.su/v4atuNF>

REPÚBLICA CHECA

Entre 1966 y 2012 el gobierno de la entonces Checoslovaquia organizó una campaña de esterilización ilegal hacia las mujeres de la comunidad gitana, que eran clasificadas como “culturalmente inferiores”. Luego, en 2021, los senadores de la República Checa, también llamada Chequia, aprobaron una ley para indemnizar a miles de mujeres esterilizadas ilegalmente en ese periodo. En ese sentido, el Defensor del Pueblo ha continuado la observación del proceso y ha ayudado a quienes deseen acceder a la indemnización, pues les ha solicitado al Ministro de Justicia y al Ministerio de Salud extender el periodo de recepción de solicitudes que hayan sido rechazadas anteriormente; de esta manera busca otorgar la reparación integral del daño.



Más información: <https://goo.su/lGeH1>

ECUADOR



La Corte Constitucional emitió la sentencia de prácticas análogas a la esclavitud en las haciendas de Furukawa Plantaciones C.A. Mediante la sentencia se visibilizaron una serie de condiciones inhumanas padecidas por las personas en las haciendas, pues no tenían acceso a servicios de luz, agua potable y demás servicios básicos.

Cabe destacar que la Defensoría del Pueblo de Ecuador celebró dicha sentencia, en la cual colaboró con documentos y pruebas sobre acciones que atentaban contra la dignidad humana. Además, coincidió con las diversas reparaciones: compensación económica a 342 víctimas; la emisión de una disculpa pública por parte de la empresa; la creación de políticas públicas para erradicar estas prácticas, así como el desarrollo de memoria histórica mediante varias expresiones artísticas sobre el caso.

Más información: <https://goo.su/fRtiCCv>

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

Durante diciembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó 16 recomendaciones ordinarias por violaciones a los derechos humanos, y 1 por violaciones graves.

Respecto a las ordinarias, 14 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debido a que esa dependencia violó varios derechos humanos: a la vida, a la protección de la salud, al trato digno, al derecho a la información en materia de salud, al interés superior de la niñez, a una vida libre de violencia gineco-obstétrica y al proyecto de vida.

Asimismo, le envió 1 recomendación, también ordinaria, a la Secretaría Seguridad Pública del Estado de Zacatecas y a la Presidencia Municipal de ese mismo estado, por violaciones a los derechos humanos a la manifestación y protesta, a la libertad y seguridad personales, a la seguridad jurídica, al debido proceso, a la integridad personal y a una vida libre de violencia. Además, emitió otra recomendación para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México respecto al recurso de impugnación derivado del incumplimiento de las recomendaciones 9/2015 y 11/2016 emitidas por la dicha Comisión.

Por otro lado, la CNDH le envió 1 recomendación a la Fiscalía General de la República, por violaciones graves a la integridad y seguridad personal y al trato digno, por actos de tortura.

Acciones de inconstitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, este mes se aprobaron 7 demandas de acción de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se transgreden el derecho a la seguridad jurídica, los principios de legalidad, de reserva de ley,

de proporcionalidad y equidad tributarios y de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora; así como los derechos a la integridad personal, a la dignidad humana, a la vida, a la igualdad y prohibición de discriminación, a la salud y a decidir; y los principios de progresividad y no regresividad y obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos.

Pronunciamientos

La CNDH publicó una serie de pronunciamientos en el mes. En ellos lleva a cabo varias aclaraciones respecto a la publicación del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A. C., y difundida por Article 19, en la que asegura que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) eliminó más de 2,500 recomendaciones de su portal de internet y “publicó versiones censuradas, que omitían información esencial. También realiza un desmentido en torno al artículo publicado digitalmente el 25 de diciembre de 2024 por la agencia informativa AMEXI, firmada por Leonel Durante, titulada “Acusan migrantes a presidenta de la CNDH de omisa. Rosario Piedra Ibarra, no defiende los derechos humanos de indocumentados”. Asimismo, celebra el Programa de Apoyo para las y los Mexicanos en EUA que se anunció en la Conferencia del Pueblo.

Comunicados

Entre los comunicados que publicó la CNDH durante este mes, destaca el 327/2024, donde CNDH le solicita a la Secretaría de Educación de Chiapas cumplir una resolución de la CEDH local, por hechos de discriminación, acoso escolar y hostigamiento en una escuela primaria; también resalta el comunicado 328/2024, en el cual la Comisión presenta un informe especial sobre el tratamiento y las afectaciones a la población por el paso del huracán Otis en el Estado de Guerrero; asimismo, aparece el 335/2024, donde la CNDH presenta los resultados del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del año 2024*; finalmente, presenta el comunicado 337/2024, ahí la CNDH da cuenta de la emisión del *Informe Especial sobre la Participación de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública, Prevención y Cultura de Paz*.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
272/2024

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA MANIFESTACIÓN Y PROTESTA, A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES, A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL DEBIDO PROCESO, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La CNDH emitió una recomendación para Arturo Medina Mayoral, secretario de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, y para Miguel Ángel Varela Pinedo, presidente municipal de Zacatecas, Zacatecas, por violaciones a derechos humanos derivadas del uso excesivo de la fuerza y detenciones arbitrarias en la marcha del 8 de marzo de 2024, en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer en Zacatecas, Zacatecas, atribuibles al personal de las instituciones referidas. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en Registro Estatal de Víctimas, para que reciban la atención médica, psicológica y/o psiquiátrica que requieran. Además, solicitó que emitan una circular a su personal adscrito, a efecto de que eviten la difusión y la tergiversación de las imágenes relacionadas con la marcha del 8M, y que ofrezcan una disculpa institucional en la que reconozcan los hechos y acepten la responsabilidad en estos. Dentro de sus competencias, renombrarán el Callejón de las Campanas, bajo una denominación que incluya una mención a la conmemoración del 8 de marzo, como Día internacional de la Mujer. El gobierno del estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa entidad deberán elaborar un protocolo de actuación policial en la atención, contención y/o intervención de las acciones de manifestación y protesta de mujeres.

En particular, al secretario de Seguridad Pública, la CNDH le recomendó que difunda un comunicado oficial en el que soliciten la colaboración de la población para evitar estereotipar o estigmatizar a las personas que participan en las manifestaciones del 8 de marzo, e impartan un curso de sensibilización que aborde la perspectiva de género en los servicios de seguridad pública, el uso de la fuerza con perspectiva de género, el manejo del autocontrol y la implementación de medios pacíficos de solución de conflicto. Al presidente municipal de Zacatecas, Zacatecas, le recomendó que impartan un curso de sensibilización dirigido al personal adscrito a su cuerpo policiaco.

Conoce más



RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por las negligencias médicas presentadas al atender a una persona adulta mayor. La CNDH solicitó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica, en caso de requerirla. Además, deberán impartir un curso integral en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud y al trato digno de las personas adultas mayores, y emitir una circular que describa las medidas de supervisión para la debida integración del expediente clínico y la adecuada atención médica.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la negligente atención médica brindada por el personal del Instituto, que derivó en el fallecimiento de una persona. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica por los hechos que dieron origen a la recomendación. Además, deberán impartir un curso en materia de derechos humanos que considere el contenido de las Guías en Cetoacidosis, Sepsis, Abdomen Agudo y en la de Neumonía; y solicitó que emitan una circular que describa las medidas de supervisión que garanticen una adecuada y eficaz atención médica.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la inadecuada atención médica brindada por personal del Instituto, que derivó en el fallecimiento de una persona adulta mayor. La CNDH solicitó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les proporcionen de forma gratuita la atención psicológica y/o tanatológica que requieran; implementen un curso en materia de derechos humanos dirigido al personal médico de los servicios de Oncología y/o Quimioterapia, y emitan una circular con las medidas de supervisión para la integración del expediente clínico y una correcta atención médica.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a negligencias médicas en la atención de un adulto mayor. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en Registro Nacional de Víctimas; les proporcionen de forma gratuita la atención médica y psicológica que se requiera; e impartan un curso integral en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud, a la vida y al trato digno de las personas adultas mayores. Además, deberán girar una circular dirigida al personal médico de Oftalmología, a fin de garantizar que se agoten las instancias pertinentes y se satisfagan los manejos médicos para una correcta atención.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
276/2024

RECOMENDACIÓN
277/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos atribuibles a personal médico del Instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen gratuitamente la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicitó que impartan un curso integral relacionado con el derecho a la protección de la salud y al trato digno de las personas con enfermedades no transmisibles o crónico degenerativas. Asimismo, deberán emitir dos circulares: la primera dirigida al personal médico de los servicios de Cirugía General, Medicina Interna y Nefrología, la segunda estará dirigida al personal administrativo; ambas con la finalidad de garantizar una adecuada atención médica.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la inadecuada atención médica brindada por personal del Instituto, que derivó en el fallecimiento de una persona. La CNDH solicitó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y le brinden a una de ellas la atención psicológica y/o tanatológica que requiera. Además, recomendó que impartan un curso integral relacionado con el derecho a la protección de la salud, con la finalidad de prevenir hechos similares; y que emitan una circular dirigida al personal administrativo y directivo, para garantizar que se agoten los recursos pertinentes y satisfacer los tratamientos médicos a la luz de los antecedentes de las y los pacientes.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
278/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la negligente atención médica brindada a una persona, que derivó en su fallecimiento. La CNDH solicitó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran; impartan un curso integral en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud, la vida y el interés superior de la niñez; y emitan una circular con las medidas pertinentes de prevención y supervisión para garantizar una atención profesional.

[Conoce más](#)**EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA GINECO-OBSTÉTRICA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, deberán impartir un curso integral en materia de derechos humanos que contemple el derecho a la protección de la salud de las mujeres y al bienestar del producto de la gestación, así como el derecho a vivir una vida libre de violencia obstétrica. De igual forma, emitirán una circular dirigida al personal médico, que contenga las medidas pertinentes para garantizar una atención conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional.

[Conoce más](#)**RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la inadecuada atención médica brindada por personal del Instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y le brinden a una de ellas atención psicológica y/o tanatológica. Además, solicitó que impartan un curso en materia de derechos humanos sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho humano a la protección de la salud, a la vida, al interés superior de la niñez, y al acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos atribuibles al personal médico del Instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen, de forma gratuita, la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos en términos de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; y que dirijan una circular al personal médico, especialmente de los servicios de Diálisis del HGZMF-5 y del servicio de Nefrología del HGZ-36, en el que informen las medidas que garantizan una adecuada y eficaz atención médica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
282/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la negligente atención médica brindada por personal del Instituto, que derivó en el fallecimiento de una persona. Por lo anterior, la CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, le otorguen a una de ellas la atención psicológica y/o tanatológica que requiera. Asimismo, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, y que emitan una circular dirigida al personal directivo y médico adscrito al Servicio de Urgencias, así como de Traumatología y Ortopedia, que contenga las medidas de prevención y supervisión necesarias para una adecuada y eficaz atención médica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
283/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por hechos violatorios a derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas del Instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les brinden, de forma gratuita, la atención psicológica y/o tanatológica que requieran; e impartan un curso integral en materia de derechos humanos, para el personal médico y de Enfermería del servicio de Urgencias, Hematología, y Radiología. Además, deberán emitir una circular que describa los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud, así como las medidas de supervisión para la debida integración del expediente clínico y la adecuada atención médica.

Conoce más

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la negligente atención médica brindada por personal de ese Instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les brinden atención psicológica, e impartan un curso integral en materia de derechos humanos relacionado con el contenido de la Guía Práctica Clínica-Tumor Maligno del Testículo, NOM del Expediente Clínico y la LGS, para prevenir hechos similares a los del caso. Además, solicitó que emitan una circular dirigida al personal médico adscrito a los servicios de Urología y Medicina Interna, que describa las medidas de supervisión necesarias a efecto de garantizar que se satisfagan los manejos médicos conforme a la legislación nacional e internacional.

Conoce más

**SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL
ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la negligente atención médica brindada por personal del Instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran; e impartan un curso integral en materia de derechos humanos que considere la debida observancia y contenido de la Guía-Enfermedad Vascular Cerebral Isquémica, la NOM-De Residencias Médicas, la NOM-Del Expediente Clínico y NOM- Unidades de Cuidados Intensivos. Además, deberán emitir una circular, dirigida al personal médico del servicio de Urgencias y de Medicina Interna del HGZMF No. 6 del IMSS, que describa las medidas de supervisión adecuadas y necesarias para una atención médica profesional.

[Conoce más](#)**RESPECTO AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN DERIVADO
DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
9/2015 Y 11/2016 EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La CNDH emitió una recomendación para Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México; colaboren en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presentará ante la Contraloría Interna de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere el principio pro persona, relacionado con los derechos de acceso a la tutela no jurisdiccional de protección de derechos humanos, seguridad jurídica y legalidad, en el que se capacite sobre el cumplimiento de las Recomendaciones señaladas y en los plazos establecidos.

[Conoce más](#)**SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS
HUMANOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL Y
AL TRATO DIGNO, POR ACTOS DE TORTURA**

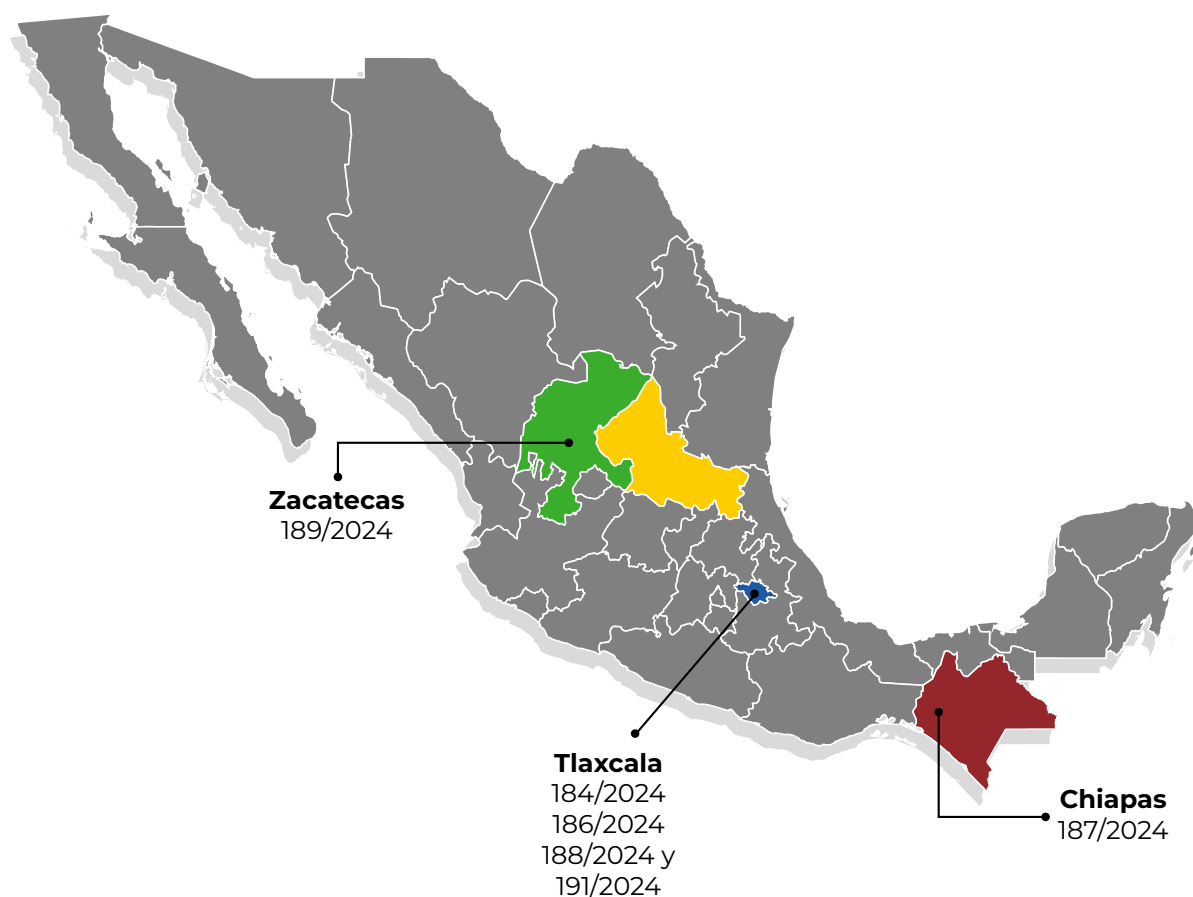
La CNDH le envió una recomendación a Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República, por violaciones graves a los derechos humanos derivado de actos de tortura atribuibles a personas servidoras públicas de la entonces Procuraduría General de la República. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen la atención médica y psicológica que requieran. Además, solicitó que colaboren ampliamente con el MPF, en el trámite y seguimiento de la carpeta de investigación 3, que actualmente se integra en esa dependencia, por la probable comisión del delito de tortura, en contra de quien o quienes resulten responsables de las conductas y omisiones en agravio de varias de las víctimas.

[Conoce más](#)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE DICIEMBRE DE 2024

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 7 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 16 normas generales.



- » El 05 de diciembre 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 184/2024, promovida contra diversas disposiciones de cuatro leyes de ingresos municipales del estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025; esto al apreciar que se vulneran el derecho a la seguridad jurídica, los principios de legalidad, de reserva de ley, de proporcionalidad y equidad tributarios y de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora.
- » El 12 de diciembre 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 186/2024, promovida contra diversas disposiciones de tres leyes de ingresos municipales del estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, porque contravienen el derecho a la seguridad jurídica y los principios de legalidad, de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora.
- » El 12 de diciembre 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 187/2024, promovida en contra del artículo 150, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; ello al considerar que transgrede los derechos a la integridad personal, a la dignidad humana, a la vida, a la igualdad y prohibición de discriminación, a la salud y a decidir; y los principios de progresividad y no regresividad y obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos.
- » El 17 de diciembre 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 188/2024, promovida en contra del artículo 42, fracción XV, incisos a), b), c), en la porción normativa "estridente", d), e) y g) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Damián Texóloc, para el Ejercicio Fiscal 2025; pues se violaron los derechos a la seguridad jurídica, y los principios de legalidad y de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora
- » El 17 de diciembre 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 189/2024, promovida en contra del artículo 311 Bis, en la porción normativa "con o sin el conocimiento de la víctima" del Código Penal para el Estado de Zacatecas, ya que vulnera el derecho a la seguridad jurídica y el principio de legalidad en su vertiente de taxatividad en materia penal.
- » El 20 de diciembre 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 190/2024, promovida en contra del artículo 183, fracción III, en la porción normativa "oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora" del Código Penal para el Estado de Chiapas, lo anterior dado que se están transgrediendo los derechos a la integridad personal, a la dignidad humana, a la vida, a la igualdad y prohibición de discriminación, a la salud, a decidir; el principio de progresividad y no regresividad, así como la obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos.
- » El 20 de diciembre 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 191/2024, promovida en contra de diversos preceptos de cinco leyes de ingresos municipales del estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, ya que se consideró que se violenta el derecho a la seguridad jurídica, y los principios de legalidad, de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora y de proporcionalidad y equidad tributarios.

PRONUNCIAMIENTO

PRONUNCIAMIENTO 37/2024 ACLARACIÓN DE LA CNDH A PUBLICACIONES DEL CENTRO PRODH Y ARTICLE 19

Respecto a la publicación del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A. C. (Centro Prodh) y difundida por Article 19, en la que aseguran que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) eliminó más de 2,500 recomendaciones de su portal de internet y “publicó versiones censuradas, que omitían información esencial sobre los hechos documentados, las víctimas y las responsabilidades de las autoridades”, la CNDH se ve en la obligación de realizar, una vez más, las siguientes aclaraciones:

- » Como lo explicamos, entre otras, en información difundida el 3 de julio de 2023,¹ esta medida fue tomada para cumplir con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en términos de sus artículos 2 fracciones V, VI y VII; así como 4 y 5, fracción I, esto a raíz que las propias víctimas nos exigieron que se resguardara su información personal sensible y la que correspondía a los hechos violatorios que habían sufrido.
- » La Comisión no niega ni les ha negado la información de sus expedientes a víctimas y familiares, ellos son los dueños de su información y, como tal, disponen qué hacer con la misma.
- » Esta ley había sido inobservada por administraciones anteriores, exponiendo los datos personales de las personas que históricamente fueron reconocidas por este organismo nacional como víctimas de violaciones a derechos humanos, las cuales, con la exposición de sus



datos personales, estaban en riesgo de ser revictimizadas.

- » Es falso que la testación de las recomendaciones llegó “hasta el punto de hacer ilegibles más de 2,543 recomendaciones emitidas entre 1990 y 2015”, pues, como ya hemos aclarado, esta acción tuvo por objeto únicamente proteger información sensible, como los nombres de las víctimas, sus direcciones particulares y sus formas de contacto, dejando totalmente íntegras las narraciones que describen las violaciones a derechos humanos de que fueron víctimas, así como los datos de las autoridades señaladas de cometer estas violaciones.

Lamentamos los intentos de desinformación constantes que han abordado de manera poco ética algunas organizaciones como las mencionadas, en particular en este caso, con la evidente y condenable intención de manipular a las víctimas y a la opinión pública en contra de la CNDH, misma que, a pesar de la tenaz guerra mediática en su contra, ha logrado incrementar de manera sensible, solamente con trabajo y atención oportuna, sus índices de credibilidad en la población.

Más información: <https://goo.su/Xtj1XS4>

¹ CNDH. “Falso que la CNDH oculte las Recomendaciones de 1990 a 2015”, <https://goo.su/NhogDq5>

PRONUNCIAMIENTO 38/2024
FALSO QUE LA CNDH SEA OMISA
EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE
PERSONAS MIGRANTES

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) desmiente el artículo publicado digitalmente el 25 de diciembre de 2024 por la agencia informativa AMEXI, firmada por Leonel Durante, titulada “Acusan migrantes a presidenta de la CNDH de omisa. Rosario Piedra Ibarra, no defiende los derechos humanos de indocumentados”, ante lo cual, es preciso aclarar lo siguiente:

- » Esta Comisión no es omisa en la atención de los derechos humanos de las personas migrantes; muy por el contrario, realiza permanentemente visitas de supervisión en Estaciones y Estancia Migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM), albergues o lugares habilitados para su alojamiento y lugares de tránsito.
- » En lo que respecta a las recientes caravanas de personas en contexto de movilidad que han partido desde la ciudad de Tapachula, Chiapas, con destino a los Estados Unidos de América, personal de esta Comisión Nacional ha estado al pendiente y acompañando su tránsito, en comunicación constante para detectar sus necesidades, especialmente las relacionadas con su seguridad, alimentación, atención médica y orientación jurídica.
- » Esta Comisión Nacional no tiene registro de que persona alguna de las “entrevistadas” en el referido artículo haya presentado queja por vulneración a sus derechos humanos, ya que, de ser el caso, lo puede hacer por cualquier medio, todos los días del año y las veinticuatro horas del día.

Para la CNDH la atención de las personas migrantes ha sido prioritaria y reafirma su compromiso de continuar defendiendo sus derechos humanos como personas vulnerables, por lo que seguirá brindando acompañamiento a las caravanas migrantes durante su trayecto, instrumentando acciones para su protección y defensa.

Más información: <https://goo.su/ITZL>

PRONUNCIAMIENTO 39/2024
CNDH CELEBRA EL PROGRAMA DE
APOYO PARA LAS Y LOS MEXICANOS
EN EUA QUE SE ANUNCIÓ EN LA
CONFERENCIA DEL PUEBLO

Para esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es fundamental reconocer la importancia de 38.4 millones de mexicanas y mexicanos que viven en Estados Unidos de América. De ahí que celebremos el Programa de Apoyo que se anunció en la Conferencia del Pueblo, y lo acompañemos mediante un esfuerzo de coordinación interna, inédito, que une el trabajo de la Secretaría Ejecutiva, la Quinta Visitaduría General y las Oficinas Regionales de la frontera norte de esta CNDH.

Este organismo nacional acompañará la labor del gobierno de México en la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes con estricto apego al derecho internacional (Convención de Viena sobre Relaciones Consulares) y a las leyes estadounidenses, tanto federales como estatales que realiza a través del Programa de Asistencia Jurídica con Asesorías legales Externas (PALE), en materia laboral, civil, penal, migratoria y administrativa; la verificación del debido proceso y garantía de la notificación consular; la actualización permanente de leyes y acciones estatales antiinmigrantes a través de un Observatorio; el Programa “Conoce y Ejerce tus derechos” para la prevención y respuesta rápida ante detenciones, redadas y otras acciones intimidatorias, entre otras.

Hoy, la prioridad de nuestras acciones en el extranjero será atender a nuestros connacionales y, en el momento que vivimos, en especial, con aquellos que han viajado y residen en los Estados Unidos. La CNDH confirma así su compromiso con todas y todos los mexicanos, y su alianza con acciones que brindan protección y asistencia a nuestras heroínas y héroes paisanos, lo que implica velar por el derecho a la migración segura, ordenada y regular

Más información: <https://goo.su/Eum8z>

COMUNICADOS

327/2024

CNDH solicita a la Secretaría de Educación de Chiapas cumplir resolución de la CEDH local, por hechos de discriminación, acoso escolar y hostigamiento en una escuela primaria

Tras investigar las quejas presentadas por dos personas, quienes denunciaron presuntas violaciones a los derechos humanos de tres estudiantes de una escuela primaria en Chicoasén, Chiapas, incluyendo la restricción de acceso al plantel, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 195/2024 para la Secretaría de Educación de esa entidad por incumplir una resolución previa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), relacionada con discriminación, acoso escolar y hostigamiento dentro de una escuela primaria.

A través del cumplimiento de los puntos recomendatorios emitidos por la CNDH a las autoridades de Educación del estado de Chiapas se busca impulsar la justicia, reparación y garantías de no repetición de hechos que vulneren el derecho a la educación y del principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Para el cumplimiento de estos derechos, resulta fundamental que las personas servidoras públicas resguarden y garanticen los derechos de las y los estudiantes, siendo esta una obligación constitucional. La *Recomendación 195/2024* ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

Más información: <https://goo.su/1hG6hE5>



Fotografía de la web

328/2024

CNDH presenta un informe especial sobre el tratamiento y afectaciones a la población por el paso del huracán Otis en el Estado de Guerrero

La madrugada del 25 de octubre de 2023 el huracán Otis tocó tierra en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; ha sido el fenómeno hidrometeorológico más potente en impactar la costa del Pacífico de México. Para la CNDH, las afectaciones naturales impactan con mayor profundidad la dinámica de los grupos vulnerables, particularmente de quienes enfrentan una situación socioeconómica precaria, quienes viven en zonas de alto riesgo o aquellas personas que tienen acceso limitado a condiciones materiales dignas.

Por lo anterior, y con el propósito de dar fe respecto de las acciones realizadas por las autoridades federales, estatales y municipales para brindar el apoyo y la atención necesarios a la población afectada por el fenómeno meteorológico, personal de la CNDH se trasladó los días 24 y 25 de octubre de 2023 a Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, donde permaneció hasta el 15 de noviembre de ese mismo año, para efectuar visitas a diversos refugios temporales, colonias y localidades, realizando múltiples actividades y diligencias en los municipios y localidades de la entidad, todo lo cual fue debidamente documentado.

Desde una perspectiva de derechos humanos y evitando tratos desiguales entre la población, es fundamental que el proceso de reconstrucción de Acapulco se base en una planificación integral que no deje a nadie atrás, que cumpla con las normas ambientales y de asentamientos humanos, además de priorizar un equilibrio entre las necesidades sociales y los intereses de quienes han sido parte del desarrollo del puerto, incluido el sector empresarial.

La CNDH también considera urgente mejorar y fortalecer la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales para dar atención a las emergencias hidrometeorológicas, para lo cual se hace pertinente la revisión, actualización y homologación de planes y programas en materia de protección civil, prevención y reducción de riesgos en desastres naturales.

El Informe contiene la información de las diligencias en el lugar de los hechos del personal de esta Comisión Nacional e información proporcionada por autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Más información: <https://goo.su/FJ3I9>



Fotografía de la web

335/2024

CNDH presenta resultados del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria* del año 2024

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, presentó el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2024*, documento donde se da a conocer y analizan las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de la libertad en nuestro país, así como los aspectos que inciden en su calidad de vida en reclusión y en su efectiva reinserción social. Además, dio a conocer el informe especial de seguimiento al voto en prisión preventiva del proceso electoral concurrente 2023-2024.

El diagnóstico tuvo por objeto dar seguimiento a las áreas de oportunidad detectadas y señaladas en el DNSP 2022 y visibilizar si estas fueron superadas, así como urgir a los sistemas penitenciarios para que actúen con los resultados obtenidos y las posibles tendencias a la baja que se observaran con oportunidad y diligencia, ante la persistencia en las condiciones adversas que vulneran los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

En atención a los resultados obtenidos en el Diagnóstico Nacional, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, reiteró la necesidad de superar obstáculos que impiden, hasta ahora, que diversos sistemas penitenciarios del país, a través de sus centros penitenciarios, no hayan presentado mejoras ni buenas prácticas en la atención y en el otorgamiento de servicios básicos y especializados a las personas privadas de la libertad.

Cabe destacar que, a través del informe especial de seguimiento al voto en prisión preventiva, se da a conocer cómo vivieron los sistemas penitenciarios estatal y federal la jornada electoral, así como las acciones previas y durante los comicios a fin de generar contextos de seguridad, inclusión y accesibilidad para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva; así como —en su caso— los posibles desafíos a los que se enfrentaron en las entidades en las que no fue posible que las personas en prisión preventiva emitieran su voto, y cómo a través de la presencia de esta Comisión Nacional se vivió la jornada electoral en los Ceferesos del país.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2024 y el *Informe Especial de Seguimiento al Voto en Prisión Preventiva del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024* pueden ser consultados en la página web de la CNDH.

Más información: <https://goo.su/4Qldm0>



Fotografía de la web

337/2024

CNDH emite Informe Especial sobre la Participación de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública, Prevención y Cultura de Paz

En septiembre de 2023, la CNDH publicó su posicionamiento respecto a la reforma legal que daba a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) el control administrativo y operativo de la Guardia Nacional, y desde ese entonces planteamos que, si bien esa estrategia estaba fundada en los derechos humanos –razón por la cual no interpusimos acción de inconstitucionalidad–, estaríamos muy vigilantes del respeto a los derechos humanos, por lo que en su momento emitiríamos un análisis y un balance de esa reforma legal.

Hoy publicamos este Informe Especial que busca esclarecer la naturaleza de la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública, análisis que concluye en la desmitificación de la noción de que vivimos una militarización absoluta. Lo que el Informe demuestra es que tenemos una estrategia de seguridad muy distinta a la de los 12 años anteriores a su implementación en 2019, misma que se desarrolla bajo un marco legal y con directrices específicas, que responde a las condiciones particulares del contexto nacional y a los retos actuales en materia de seguridad, sin trastocar el principio de civilidad y fortaleciendo la coordinación institucional y, por ende, el Estado de derechos humanos.

El Informe aborda la relación entre seguridad pública y seguridad nacional, conceptos que comparten el objetivo de garantizar la estabilidad y el bienestar de los Estados y sus ciudadanos, pero poseen características y enfoques diferenciados: la seguridad pública está orientada hacia la protección de las personas y el orden interno, mientras que la seguridad nacional se enfoca en la defensa del Estado frente a amenazas externas o de amplio alcance.

Este documento surge ante la imperiosa necesidad de analizar los resultados de la estrategia de seguridad llevada a cabo en México desde una perspectiva de derechos humanos a raíz de la creación de la Guardia Nacional como una institución policial de carácter federal, civil, disciplinada y profesional el 26 de marzo de 2019.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitera su compromiso de velar por la máxima protección de los derechos humanos de todas las personas en el país, por lo que permanece vigilante a la implementación de las reformas aprobadas y a la actuación de la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas, ejerciendo sus atribuciones, sin reservas ni limitaciones, en el marco del respeto a nuestro orden constitucional.

Más información: <https://goo.su/G771bUz>



Fotografía de la web



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

cndh.org.mx

